

Preguntas frecuentes

Versión: 30/11

1. ¿El formulario a cumplimentar estará en disponible en editable?

Si, se podrá encontrar en el apartado "documentación" en la página web del Programa: <https://canarias-geo-innovation.com/documentacion/>

2. Si no he recibido invitación a participar en la segunda fase de consulta, ¿Podré participar igualmente con una propuesta?

Efectivamente, podrá participar con una nueva propuesta que aplique a los retos seleccionados, respetando las fechas que aparece en el documento "Calendario de las actuaciones en la segunda fase de consulta" que se encuentra en el apartado "documentación" en la página web del Programa: <https://canarias-geo-innovation.com/documentacion/>

Si la propuesta enviada es suficientemente atractiva para el equipo del programa, podrá este proceder a invitación formal para acceder a una entrevista personal.

3. ¿Podré participar en esta segunda fase en alianza con otra entidad que no haya participado en la fase inicial?

Efectivamente, podrá aliarse con otra entidad, haya participado en la fase inicial de consulta o no, que considere clave e importante para preparar una propuesta innovadora y con el suficiente detalle solicitado.

4. No he participado en la fase inicial de consulta, ¿podré participar sin invitación en la segunda fase?

No podrá participar sin invitación del programa o de una empresa participante:

La fase inicial de consultas se abrió a todas aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que tuvieran intención de colaborar con el Gobierno de Canarias y con el Cabildo de Fuerteventura, facilitando información que mejorase la definición y el alcance de los posibles proyectos a licitar. Se considera que en esa fase inicial se presentó un número suficiente y representativo de entidades para cada uno de los retos, por lo cual esta segunda fase de la consulta no está abierta a nuevas entidades.

No obstante, como se indica en el artículo 3.b de la Regulación de la Fase 2 de Consultas, "*en aquellos retos seleccionados en los que el equipo del programa haya detectado una baja participación de entidades en la fase inicial, podrá este proponer la invitación a nuevas entidades, no participantes en la fase inicial de consulta, con el fin de garantizar una muestra adecuada y asegurar una concurrencia y competencia real*", por lo que podrán participar empresas no participantes en la primera fase, previa invitación por parte del equipo del programa.

También, en aquellos casos en los que una empresa participante considere que su propuesta puede ser completada con la colaboración de una nueva entidad, podrá invitarle a participar, indicando su colaboración en el formulario. En este caso, será únicamente la empresa participante en la fase inicial la que acudirá a la reunión con el equipo del programa, pudiendo convocarse eventualmente una reunión con la nueva empresa invitada más adelante.

5. He recibido invitación para unos retos y líneas concretas, ¿podré ampliar mi propuesta a otras líneas que considero puedo aplicar?

Totalmente, podrá enviar una propuesta integral por reto con las líneas que puede aplicar solución innovadora, aunque en la invitación no se hayan contemplado inicialmente.

[Por ejemplo. Si ha recibido invitación al reto de playas para las líneas 1 y 2, podrá aplicar en el resto si considera que tiene una solución innovadora y/o integradora].

6. ¿Las líneas de cada reto significan lotes?

No, significan posibles líneas a trabajar dentro del reto.

[Por ejemplo, en el reto 5. se contempla la posibilidad de varios licitadores trabajando diferentes alternativas (monitorización, alerta temprana, control furtivismo, etc.) hasta el piloto y el mejor pasará a la fase 2 de despliegue y operación en el hábitat].

5. ¿Las futuras licitaciones se organizarán por retos o por líneas de cada reto?

Las propuestas recibidas nos ayudarán a definir las futuras licitaciones. Se contempla una licitación por reto y varios licitadores trabajando alternativas diferentes hasta su despliegue que se contratará la mejor solución.

6. ¿Esperan recibir un formulario por cada "reto" o un formulario por cada "línea"?

Podrá enviar un formulario por reto o por línea, aunque se recomienda propuestas integradoras por reto. Lo importante será el grado de detalle y alcance.

7. ¿Sería viable encajar desarrollos de dos retos independientes en una única propuesta?

Se recomienda desarrollar una propuesta por reto.

8. ¿Puede ir mi propuesta en diversas propuestas de terceros?

Si, podrá formar parte en alianza con otros participantes invitados.

Sin embargo, la futura licitación determinará la estrategia de consorcios.

9. ¿Se publicará el listado de entidades invitadas a la segunda fase?

Si, próximamente se publicará el listado de entidades invitadas en la primera fase de consulta y en la segunda. Este documento estará disponible en el apartado "documentación" de la página web del programa.

10. ¿Cuándo se tratará a entrevista el reto 2. Geo Information Center?

No se abrirá con el resto de retos ya que se esperará a las aportaciones recibidas por los proponentes en los otros retos para definir el formulario de propuesta del GIC.

Tentativamente a partir de la semana del 21 de enero de 2019 se empezarán con las entrevistas aplicables a este reto.

11. ¿Cuándo se abrirá el reto 6 de Movilidad segura e inteligente? ¿Podemos abordar el reto 6 en la entrevista concertada?

El reto 6 se abrirá más adelante, una vez licitados los retos 1 a 5 (tentativamente a partir del mes de mayo de 2019). En la entrevista se tratarán los retos priorizados en los próximos meses (1 a 5), tal y como se indica en el documento "Calendario de actuaciones en la segunda fase de consulta" disponible en el apartado "documentación" de la página web del programa <https://canarias-geo-innovation.com/documentacion/>.

12. ¿Tanto el piloto como el despliegue de las soluciones han de localizarse únicamente en Fuerteventura?

Sí. Sin embargo, los emplazamientos concretos de los pilotos y despliegues de las soluciones vendrán definidos en los futuros pliegos de licitación.

[Por ejemplo, para el reto de playas, se indicará la/s playa/a de Fuerteventura en las que realizar los pilotos y el despliegue].

13. ¿Sería posible conocer el presupuesto aproximado de las posibles líneas de los retos?

No. En este momento sólo podemos informar de importes aproximados por retos. El mercado tendrá que definir dichos presupuestos y alcances. Para ello se podrán tener en consideración estos importes aproximados por retos indicados en el documento "Presentación conclusiones de la Consulta [Jornada 9-11-2018]" disponible en el apartado "Documentación" de la página web del programa: <https://canarias-geo-innovation.com/documentacion/>

14. ¿Cuáles son los próximos pasos en el proceso?

Como se indica en documento "Calendario de las actuaciones en la segunda fase de consulta" disponible en el apartado "Documentación" de la página web del programa: <https://canarias-geo-innovation.com/documentacion/> las empresas invitadas enviarán el nuevo formulario cumplimentado para el reto señalado, se procederá a su análisis y se mantendrán las entrevistas individuales.

Una vez analizado y entrevistado a los proponentes invitados, si la información es suficiente, se estará en disposición de redactar el informe final de la Consulta y las futuras licitaciones (en primer lugar se publicará los correspondientes anuncios previos y a continuación las licitaciones).

Para más información consultar el documento "Presentación de los próximos pasos [Jornada 9-11-2018]" disponible en el apartado "Documentación" de la página web del programa: <https://canarias-geo-innovation.com/documentacion/>

15. ¿La participación en esta segunda fase impide la intervención en futuros procedimientos de contratación relacionados con Canarias Geo Innovation Program 2030?

No, según indica el artículo 115 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, "la participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite".

16. ¿La participación en las entrevistas se considera algún tipo de ventaja para los futuros procedimientos de contratación?

No. Como indica el artículo 115 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, "El resultado de los estudios y consultas debe, en su caso, concretarse en la introducción de características genéricas, exigencias generales o fórmulas abstractas que aseguren una mejor satisfacción de los intereses públicos, sin que en ningún caso, puedan las consultas realizadas comportar ventajas respecto de la adjudicación del contrato para las empresas participantes en aquellas. Cuando el órgano de contratación haya realizado las consultas a que se refiere el presente artículo, hará constar en un informe las actuaciones realizadas. En el informe se relacionarán los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas. Este informe estará motivado, formará parte del expediente de contratación, y estará sujeto a las mismas obligaciones de publicidad que los pliegos de condiciones, publicándose en todo caso en el perfil del contratante del órgano de contratación."

El órgano de contratación velará porque todos los futuros licitadores reciban igual trato en proceso de licitación hayan participado en la consulta o no.

17. El documento recibido de "Ejemplos orientativos de posibles esquemas funcionales de los retos seleccionados a considerar para el cumplimiento del formulario II Fase" sólo aparecen ejemplos para los retos 1,3,4 y 5. ¿Cuándo publicarán el resto de los ejemplos, concretamente del reto 2 y 6.?

Efectivamente, el documento "Ejemplos orientativos de posibles esquemas funcionales de los retos seleccionados a considerar para el cumplimiento del formulario II Fase" aplica a los retos 1,3,4 y 5.

Consideramos que cuando se disponga de mayor información y detalle de estas soluciones, el equipo del programa estará en disposición de plantear un posible ejemplo funcional para el reto 2 (GIC). Con respecto al reto 6, se propondrá un ejemplo más adelante.

Estos ejemplos no son definitivos, podrán sufrir variaciones tanto en plazos como en fases e importes.
